

Precios de suscripción.**EN LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. 0,15

Precios de suscripción.**FUERA DE LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas. 6,25
seis id. id. 12,50
Número suelto. 0,25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

el Intendente general de la Real Casa y Patrimonio, los Jefes locales de Palacio, las Damas particulares de S. M. la Reina. D.º María Cristina y las de SS. AA. RR., los Médicos de Cámara; el primer Guardajoyas de SS. MM. y algunos otros individuos especiales.

En la Real Cámara de S. M. además de los Jefes de Palacio y las Clases de Etiqueta que en ella tienen entrada, se hallaban colocadas en bandejas las insignias del Bautismo.

A la indicada hora se organizó la comitiva en la siguiente forma:

Los Gentileshombres de Casa y Boca.

Los Mayordomos de Semana.

Los Gentileshombres de Cámara con ejercicio y servidumbre.

A continuación seguían siete señores de esta distinguida clase, llevando las insignias del Bautismo, en este orden:

El Marqués de Comillas, los algodones y el salero.

El Duque de Plasencia, el capillo.

El Duque de Gor, el aguamanil.

El Marqués de Cáceres, el jarro.

El Duque de Aríon, la toalla.

El Duque de Almenara Alta, la vela.

El Marqués de Santa Cristina, el mazapán.

S. A. R. el Infante D. Carlos, llevando de la mano á S. A. R. el Infante heredero.

S. A. R. el Infante D. Fernando.

La Dama de S. A. R. la Infanta, llevando en brazos al Infante.

S. M. la Reina Doña María Cristina.

S. A. R. el Príncipe Luis Fernando de Baviera Padriuo de S. A. R.

SS. MM. el Rey y la Reina.

S. A. R. la Infanta Doña Isabel Alfonsa, en brazos de su nodriza.

S. A. R. la Infanta Doña Paz, Princesa de Baviera.

S. A. R. la Infanta Doña María, Isabel Francisca.

El Sumiller de Corps de S. M., Jefe superior de Palacio.

El Caballero y Montero mayor de S. M.

El Comandante general de Alabarderos y

El Jefe interino del Cuarto militar.

La Camarera mayor de Palacio y las Damas de guardia.

El Mayordomo mayor y la Camarera mayor de S. M. la Reina Doña María Cristina.

Las Damas de S. M. la Reina.

El Jefe de la Casa de SS. AA. RR. los Infantes D. Fernando y Doña María Teresa.

El Cuarto militar de S. M.

Los Ayudantes de S. A. R. el Infante D. Carlos y los Oficiales a las órdenes de S. A. R. el Infante don Fernando.

Los Oficiales mayores de Alabarderos y los Jefes de la Escolta Real.

Llegada la Real comitiva á la puerta de la Cámara de Gasparini, salió el Clero de la Real Capilla para recibir á las Angustas Personas.

S. M. la Reina Doña María Cristina tomó en brazos al Infante, su nieto, y rezadas las preces de ritual, entraron en la expresada Cámara, ocupando todos sus respectivos sitios, señalados con anterioridad, dándose principio á la ceremonia del bautizo del Infante, á quien se pusieron los nombres de Luis Alfonso Fernando Cristina Adalberto Tereso María de Guadalupe Santiago Isidro José Ramón Antonio de todos los Santos y María de la O, siendo el Obispo de Sión, Pro Capellán mayor de S. M., quien confirió el Sacramento a S. A. R.

Terminada la ceremonia, regresó la Comitiva en la misma forma á la Cámara de S. M., en la que permanecieron las personas que en dicha estancia tienen entrada, y á su presencia, Su Majestad el Rey (Q. D. G.) impuso á S. A. R. el Infante D. Luis Alfonso las insignias de las Grandes Cruces de Carlos III y de Isabel la Católica, acompañando á S. M. en este acto el

Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Estado y el Secretario de las expresadas Ordenes.

(Gaceta del 19 de Diciembre de 1906.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Estadística industrial**Circular**

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio me manifiesta en comunicación de 13 del actual que examinados por el Negociado correspondiente los datos remitidos por los Sres. Alcaldes de esta provincia con objeto de proceder á la formación de la Estadística industrial y de la producción nacional de las industrias, han resultado éstos muy incompletos, remitiéndome la relación que á continuación se inserta comprensiva de las observaciones que han de hacerse á cada Ayuntamiento y sin cuyos datos no es posible terminar la referida estadística encareciéndome la necesidad de que adopte las medidas que crea oportunas para conseguir que los Sres. Alcaldes den cumplimiento á tan importante servicio sin pretexto ni demora alguna.

En cuyo cumplimiento doy á conocer la relación de referencia para que sea cumplimentada por los Sres. Alcaldes en el plazo de quince días, en la forma y con la expresión de los datos que en la misma se indican según se mandó ejecutar por Circular de este Gobierno civil de 17 de Abril último y otra de 8 de Junio posterior.

Segovia 20 de Diciembre de 1906.

El Gobernador interino,

Julio de la Torre Bartolomé

RELACIÓN de los Ayuntamientos que no han remitido relación de producción, con arreglo al modelo de la Real orden de 10 de Abril de 1906, ó han omitido las industrias que a continuación se detallan.

PROVINCIA DE SEGOVIA

PARTIDO DE CUÉLLAR

2 Aguilafuente.....	Existe, según el cuestionario de estadística industrial, una fábrica resinera. No ha remitido relación de producción.
3 Aldeasofía.....	Existe, según el idem, un batán y un molino de harina. Idem.
10 Cuéllar.....	Existen fábricas de achicoria, resinas, curtidos, pastas para sopa, hornos de yeso y molinos de harinas. Idem.
12 Chañe.....	No han remitido datos.
15 Fresneda de Cuéllar....	Existen fábricas de curtidos, molinos de harina, telares y hornos de cal, ladrillo y teja. No remitió relación de producción.
20 Fuentepiñel.....	No han remitido datos.
21 Fuentesauco.....	Idem.
22 Fuentes de Cuéllar.....	Idem.
23 Fuentesoto.....	Idem.
26 Hontalbilla.....	Existen telares. Envío relación negativa.
27 Laguna de Contreras...	Existen molinos de harinas. Envío idem.
28 Lastras de Cuéllar.....	Existen molinos de harina, hornos de teja, telar y vasijería.
30 Mata de Cuéllar.....	Existen molinos de harinas y corteza. Envío relación negativa.
31 Membibre.....	Existen batán y molino de harinas.
35 Navas de Oro.....	Existen fábricas de resinas.
36 Olombrada.....	Existen fábricas de tejidos y tintorerías.
40 Sacramenia.....	Existen molinos de harina y telares.
41 Samboal.....	Existen fábricas de resina.
42 San Cristóbal.....	Existen telares de lana.
49 Vallelado.....	Existen fábricas de electricidad y de serranía madera y molino de harinas.
51 Villaverde de Iscar.....	No han enviado ni cuestionario ni relación de producción.

PARTIDO DE RIAZA

54 Aldealengua Sta. María.	Existen molinos de harina. Envío relación negativa.
55 Aldeanueva Serreuela.....	Existen molinos de harinas.
58 Ayllón.....	Existen tintorerías.
62 Cedillo de la Torre.....	Existen molino de harinas y telar. Envío relación negativa.
65 Estebanvela.....	No han remitido ni cuestionario ni relación de producción.
68 Grado.....	Existe un molino de harinas.
73 Moral.....	Existen molinos de harina y telar. Envío relación negativa.
78 Pajares de Fresno.....	Existen molinos de harinas.
82 Riaza.....	No han remitido ni cuestionario ni relación de producción.
84 Riofrío de Riaza.....	Existe un molino de harinas. Envío relación negativa.
85 Saldana.....	No han remitido datos.
86 Santa María de Riaza.....	Existe un molino de harinas. Envío relación negativa.
93 Villacorta.....	Idem édem.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

95 Aldeanueva del Codonal.	Existe un molino de harina.
98 Armuña.....	Idem.
99 Bercial.....	Idem.
109 Etreros.....	Existen fábricas de chocolate y hornos de bizcochos.
110 Fuente de Santa Cruz.....	Existe una fábrica de destilar orujo.
111 Hoyuelos.....	Existen alfarerías y molinos de harina.
112 Ituero.....	Existe un molino de harina.
114 Juarros de Voltoya.....	Idem.
121 Martín Muñoz Posadas..	Existen molinos de harina y alfarerías.
123 Melque.....	Existen fábricas de tejas y ladrillos.
124 Migueláñez.....	Existen fábricas de chocolate y de tejidos de paños.
129 Moraleja de Coca.....	Existen molinos de harina.
139 Sangarcía.....	Existen fábricas de curtidos y de chocolate.
140 Santa María de Nieva.....	Existen siete alfarerías, tres fábricas de corderería, cuatro carpinterías, tres herrerías y cerrajerías, dos hojalaterías, cuatro panaderías y siete zapaterías.
141 Santiuste de S. Juan B.	Existen molino de harina, carpinterías, herrerías y zapaterías.
142 Tabladillo.....	Existen molinos de harinas y herrerías.
144 Villacastín.....	Existen molinos de harinas, alfarerías y hornos de teja.

PARTIDO DE SEGOVIA

150 Aldea del Rey.....	No han remitido cuestionario de estadística industrial, y existen, según datos de este Negociado, fábricas de tinajas, herrerías y cerrajerías y zapaterías.
154 Bernuy de Porreros.....	Existen fábricas de cementos.
158 Cantimpalos.....	Ha remitido relación de producción negativa y no han enviado cuestionario, existiendo constructores de carros, fábricas de curtidos, herrerías, carpinterías y zapaterías.
160 Carbonero el Mayor.....	No han remitido relación de producción ni cuestionario, existiendo alfarerías, fábricas de gaseosas, carpinterías, constructores de carros, fábricas de harinas, guarnicioneros, herrerías y cerrajerías.
161 Collado Hermoso.....	Han enviado relación de producción negativa y existen un horno de teja y dos molinos de harina.
163 Cuesta.....	No han remitido relación de producción y existen dos molinos de harina.
165 Escalona.....	No han remitido relación de producción ni cuestionario de estadística industrial.
167 Escobar.....	Ha remitido relación de producción negativa, existiendo dos molinos de harina y herrería.
168 Espinar.....	No ha enviado relación de producción, existiendo fábricas de aserrado maderas, de harinas y de gaseosas, carpinterías, albañiles, herrerías, herradores, sastrerías, zapaterías, molinos de harinas y panaderías.
170 Fuentemilanos.....	No han enviado relación de producción, existiendo un molino harinero.
174 Hontoria.....	No ha remitido relación de producción, existiendo una fábrica de cerámica.
175 Los Huertos.....	No ha remitido relación de producción, existiendo un molino harinero, herrerías, carpinterías y otras pequeñas industrias.
182 Mezocincillo.....	No ha remitido relación de producción, existiendo dos molinos harineros.
183 Muñoyeros.....	No ha remitido cuestionario de estadística industrial ni relación de producción.
184 Navas de Sán Antonio.....	No ha remitido relación de producción, existiendo pequeñas industrias.
188 Palazuelos.....	No ha remitido relación de producción, existiendo una fábrica de pastas para la fabricación de papel.
193 San Ildefonso.....	No ha remitido cuestionario de estadística industrial, y si relación de producción, expresando en ésta únicamente una fábrica de hebillas, existiendo en esta población, según datos de este Negociado, fábricas de aserrado maderas, talleres de cantería, carpinterías, fábricas de electricidad, de harinas, de cristal y vidrio, herrerías, cerrajerías, hojalaterías y zapaterías.
194 Santiuste de Pedraza.....	No ha remitido relación de producción, existiendo molinos harineros.
196 Sauquillo de Cabezas.....	No ha remitido relación de producción ni el cuestionario de estadística industrial.
197 Segovia.....	No ha remitido el idem, y si relación de producción, expresando en ésta únicamente una fábrica de harinas, una de electricidad y otra de loza; existiendo, según datos de este Negociado, alfarerías, boteros, hornos de cal, carpinterías, fábrica de clavos, constructores de coches, fábricas de curtidos, de chocolates, fábricas y molinos de harina, fábricas de jabón, talleres de mármoles, fábricas de salazones alimenticias, de sillas, de tejas y ladrillos y talleres de zapatería.
200 Torrecaballeros.....	No ha remitido relación de producción, existiendo un molino harinero y varias pequeñas industrias.
202 Trescasas.....	Han remitido relación negativa. Existiendo molinos harineros y una herrería.
203 Tarégano.....	No ha remitido relación de producción ni el cuestionario de estadística industrial.
204 Valdeprados.....	No ha remitido relación de producción, existiendo molinos harineros.
205 Valdevacas.....	No ha remitido relación de producción ni el cuestionario de estadística industrial.
206 Valseca.....	No ha remitido relación de producción, existiendo molinos harineros, herrerías, constructores de carros, zapaterías y panaderías.
207 Valverde del Majano.....	No ha remitido cuestionario de estadística industrial, y si relación de producción negativa, debiendo existir, según datos adquiridos en este Negociado, molinos harineros, herrerías, cerrajerías, carpinterías y ebanisterías.
209 Vegas de Matute.....	No ha remitido cuestionario de estadística industrial ni relación de producción, existiendo molinos harineros, herrerías, constructores de carros, fábricas de cal y de jabón, cerrajerías y zapaterías.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

- 213 Aldealcorbo..... No ha remitido relación de producción, y los datos del cuestionario son incompletos.
- 214 Aldealengua de Pedraza. No ha enviado relación de producción ni cuestionario de estadística industrial.
- 216 Aldeonte..... No ha remitido relación de producción, y los datos del cuestionario son incompletos.
- 219 Arevalillo..... No ha remitido relación de producción ni cuestionario de estadística industrial.
- 223 Cabezuela..... Idem éidem.
- 224 Cantalejo..... Idem éidem.
- 225 Carrascal del Río..... Ha enviado relación de producción negativa, existiendo batanes y molinos de harina; están los datos incompletos.
- RASUAO**
- 229 Castrojimeno..... No ha remitido relación de producción ni cuestionario de estadística industrial.
- 233 Cerezo de Abajo..... Idem éidem.
- 234 Cerezo de Arriba..... Ha enviado relación de producción negativa, existiendo molinos harineros y fábricas de tejas y ladrillos.
- 253 Pedraza..... No ha remitido relación de producción, existiendo molinos harineros, batanes y alfarerías.
- 255 Prádena..... Certifica en el cuestionario de estadística industrial, que no hay industria en dicho Ayuntamiento, y existen, según datos de este Negociado, seis molinos harineros.
- 257 Rebollo..... No ha remitido relación de producción, existiendo fábricas y molinos de harina.
- 263 Sigüero..... No ha remitido relación de producción, existiendo un molino harinero.
- 268 Urueñas..... Ha enviado relación de producción negativa, existiendo telares de lanzadera y hornos de cal.
- 269 Valdesimonte..... No ha remitido relación de producción, existiendo un molino de harina y un telar.
- 270 Valle de Tabladillo.... Ha enviado relación de producción negativa, existiendo molinos harineros, batanes, telares y fábricas de cal y yeso.

Núm. 2253

Diputación provincial de Segovia.

OBRAS PROVINCIALES

EXTRACCIÓN de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Octubre de 1906, en las obras de la carretera de San Ildefonso á Peñafiel (Sección 4.º), Conservación.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en dicha obra.

CLASES.	NOMBRES.	JOERALES		Sumas parciales.	TOTAL.
		Número de la cédula personal	NÚMERO		
				Precio.	
				Pts. Cts.	Pts. Cts.
Peón.....	Rafael de Blas.....	74	15	1'75	26'25
	Anastasio Perlado.....	11	15	>	26'25
	Salomón Pesquera.....	174	15	>	26'25
	Benito Martín.....	171	15	>	26'25
	Melitón Régidor.....	141	15	>	26'25
	Eustaquio Melero.....	79	15	>	26'25
	Total.....	90		1'75	157'50
					157'50

Asciende esta relación las figuradas ciento cincuenta y siete pesetas, cincuenta céntimos.—Fuentesálico 31 de Octubre de 1906.—El Capataz, Esteban Piquero.—Conforms: El Director de carreteras, Aurelio Ramírez.—Presenciamos el pago hecho á los individuos contenidos en esta relación.—Rafael de Blas, Benito Martín.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 125 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Quintín Núñez.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, ordenador de pagos, Julio Páramo.

Núm. 2292

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO ESTEBAN, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados Vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos

que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Beneficencia.—Suministros.—Capital.—Transcurrido el plazo de cinco días hábiles, siguientes á la celebración de las subastas para el suministro á los establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el próximo año de 1907, del material de calzado y del papel necesario para la impresión del Boletín Oficial y del Censo electoral, sin que se haya producido reclamación alguna, contra las referidas subastas, ni contra la capacidad jurídica de los li-

citadores; la Comisión, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 y 32 de la Instrucción, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, acuerda declarar válidas las actas de las repetidas subastas y adjudicarlas definitivamente, la del material de calzado al único licitador D. Andrés de Frutos, por la cantidad de 2.984 pesetas, y la del papel al autor de la proposición más ventajosa D. Angel García Bermúdez González, por la cantidad de 1.931'70 pesetas, cumpliéndose las demás formalidades que previene la citada Instrucción.

Calamidades.—Fresno de Cantespino.—Devuelto por la Delegación de Hacienda el expediente instruido por el Ayuntamiento y Junta pericial de Fresno de Cantespino, en solicitud de condonación de contribuciones por pérdida de cosechas, á consecuencia de los pedriscos que descargaron en aquél término municipal en los días 28 de Junio y 3 de Julio últimos; la Comisión, de conformidad á lo interesado por aquella Delegación y al objeto de poder resolver lo procedente con relación á lo solicitado por el expresado pueblo, acuerda reclamar de los referidos Ayuntamientos y Junta pericial de Fresno de Cantespino, nueva relación de los perjudicados por el pedrisco, en la forma que también indica la Delegación de Hacienda.

Beneficencia.—Santiuste de San Juan Bautista.—Armuña y Aldealengua de Pedraza.—La Comisión acuerda el ingreso en la sección de lactancia del establecimiento provincial de Beneficencia, de la niña Costanza Luqueiro Sanz, que nació el 19 de Septiembre último, y es hija de Francisco Luqueiro y Sinforsa Sanz, vecinos de Santisteban del San Juan Bautista; del niño Rufo Martín Herrero, que nació el 13 de Noviembre último y es hijo de Eusebio Martín, vecino de la Armuña, y el del niño gemelo Luis Garcillán Monjas, que nació el dia 7 de Noviembre y es hijo de Félix Garcillán, también vecino de la Armuña; y la inscripción en el turno del partido de Sepúlveda, de la niña Raimunda García Arcones, que nació el 11 de Agosto de 1905 y es hija de Josefa Arcones Sanz, vecina de Aldealengua de Pedraza.

Cubillo.—Solicitado por Patricio Vírseda, vecino del Cubillo, le sea entregada su hija Jovita, que fué depositada en el torno del establecimiento provincial de Beneficencia, el dia 24 de Marzo de 1904; la Comisión, conforme á lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento de Beneficencia, acuerda acceder á la entrega solicitada, previas las justificaciones y formalidades reglamentarias que habrán de llevarse á cabo por la Dirección del referido establecimiento benéfico.

Arcones.—Solicitado por Vicente Velasco Álvarez, vecino de Arcones, le sea entregado el expósito José San Bartolomé, ai que crió su esposa, con objeto de atender á la crianza y educación, hasta su mayor edad; la Comisión acuerda acceder á lo solicitado y que se comunique al Sr. Director del establecimiento provincial de Beneficencia y al interesado á los efectos oportunos.

Capital.—La Comisión acuerda se proceda á quitar la instalación del alumbrado de acetileno, del Salón de sesiones y se haga la de luz eléctrica en el mismo y en todos los despachos y dependencias, procediéndose á llevar á efecto la necesaria instalación al objeto de utilizar el fluido en las ocasiones que sean precisas, previo concierto para tales casos con la

Sociedad «Electricista Segoviana». Personal.—Capital.—Solicitado por Antonio Plaza Valentín, Maestro sastre de los establecimientos provinciales de Beneficencia, se le conceda una gratificación por el trabajo extraordinario realizado en su taller, al llevar á cabo todos los días la limpieza general de las ropas de los asilados y reparos de los mismos; la Comisión acuerda pase dicha pretensión á informe del Sr. Director del establecimiento provincial de Beneficencia.

Seguros de incendios.—Capital.—La Comisión acuerda renovar con La Unión y El Fénix Español, compañía de seguros reunidos, los de incendios del Palacio provincial, con todo su mobiliario; del establecimiento provincial de Beneficencia, y el de la Escuela de Artes y oficios, y casa de convalecientes, estableciendo un nuevo seguro para el Pabellón de presuntos dementes y modificando el del Palacio provincial, toda vez que la instalación del alumbrado de acetileno por el de eléctrico disminuye el riesgo para el edificio, quedando convenidos tales seguros, por el mismo plazo y formas anteriores, en las cantidades que á continuación se expresan:

El del Palacio provincial, con todo su mobiliario, en 60.000 pesetas.

El de los establecimientos provinciales de Beneficencia y su mobiliario, en 325.000 pesetas.

El del edificio en que se halla instalada la Escuela de Artes y oficios, en la de 40.000 pesetas.

El ruinoso denominado casa de convalecientes, en la de 10.000 pesetas;

El del Pabellón, para la observación de presuntos dementes, en 50.000 pesetas.

Calamidades.—Zarzuela del Pinar.—Dada cuenta á esta Comisión de una instancia que dirige á la Excelentísima Diputación, el Alcalde y Concejales de Zarzuela del Pinar, en solicitud de que sea revocado el acuerdo que por error, dicen, la Comisión provincial, en 4 de Octubre último, cuando lo fué por la Diputación desestimando la pretensión del Ayuntamiento y Junta pericial sobre condonación de la cuota que el pueblo satisface, por haber sufrido pérdidas en sus cosechas, ó en otro caso se decrete el perdón de la cuota que pueda corresponder al Municipio por contingente provincial, según lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; la Comisión en virtud de decreto del Sr. Presidente conocido de la instancia de referencia, acuerda:

1.º Que pase aquélla á la resolución de la Excm. Diputación por ser de su exclusiva competencia, estimando que la importancia del asunto exige la reunión de la Corporación provincial.

2.º Que se eleve á dicha Corporación informe de esta Comisión en el sentido de apreciar que es de justicia conceder la condonación de contribuciones al indicado pueblo de Zarzuela, y que legalmente procede se reforme la anterior resolución de la Diputación por las razones que en el expresado informe se consignan.

3.º Que se ruegue al Sr. Gobernador convoque á la Diputación provincial á sesión extraordinaria para el dia 14 de Diciembre á las diez de la mañana.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 26 de Noviembre de 1906.—Vicepresidente, Atilano Esteban.—Secretario, F. de Cáceres.

Nº. 2349

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Septima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subastas

El día 9 de Enero próximo, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Adrados, tendrá lugar la segunda subasta del fruto de piña albar del monte de dicho pueblo, núm. 3, denominado "Chorretón y Navaverdugo," bajo el mismo tipo de tasación de 100 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, inserto en el Boletín oficial número 146, de fecha 5 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 25 de Diciembre de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 9 de Enero próximo, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Campo de Cuéllar, tendrá lugar la segunda subasta del fruto de piña albar del monte de dicho pueblo núm. 11, denominado "Argantilla, Curios y Pimpolladas," bajo el mismo tipo de tasación de 2.200 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, inserto en el Boletín oficial núm. 146, de fecha 5 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 25 de Diciembre de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 10 de Enero próximo, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Arroyo de Cuéllar, tendrá lugar la segunda subasta del fruto de piña albar del monte de dicho pueblo, núm. 9, denominado "Cañada de la Pimpollada," bajo el mismo tipo de tasación de 400 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, inserto en el Boletín oficial núm. 146, de fecha 5 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 25 de Diciembre de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Nº. 2350

Juzgado municipal de Mojoncillo
Don Leopoldo González López, Secretario del Juzgado municipal de Mojoncillo.

Certifico: Que en el rollo de juicio verbal civil de que se hará mención, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra copiado dice como sigue:

Sentencia.—En el pueblo de Mojon-

cillo, á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos seis, el Sr. D. Blas Herranz Herranz, Juez municipal suplente del mismo, en ejercicio de la jurisdicción por ausencia accidental del propietario, habiendo visto y examinado el precedente juicio verbal civil celebrado en este Juzgado á instancia de D. Eugenio Escorial Tardón, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de dicho pueblo, contra D. Miguel Pérez, mayor de edad y vecino de Zaruela del Pinar, sobre reclamación de doscientas catorce pesetas y cincuenta céntimos.

Fallo: Que debo de condenar y condeno á D. Miguel Pérez, como litigante rebelde á que en término de quinto dia haga efectivas al demandante don Eugenio Escorial Tardón, las doscientas catorce pesetas y cincuenta céntimos, á qué asciende la deuda principal y además pagará las costas causadas en este expediente y cuantas se cause hasta que resulte realizado el pago.— Así por esta mi sentencia que se noti-

ficará personalmente al demandante Sr. Escorial, y por lo que se refiere al demandado se estará á lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley procesal cumpliendo además lo que determina el setecientos sesenta y nueve de la misma, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Blas Herranz.—Está sellada.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha, de que yo el Secretario certifico: Leopoldo González, Secretario.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley, expido la presente que visada por el Sr. Juez, firmo en Mojoncillo á veinte de Diciembre de mil novecientos seis; Leopoldo González, Secretario.— V.º B.: El Juez suplente, Blas Herranz.

Nº. 2332

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

Provincia de Segovia

AÑO 1906.—MES DE NOVIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

Número de defunciones

Causas

Número de defunciones

Causas de las defunciones

Número de defunciones

Causas de las defunciones